



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 137.121-DEP-2008 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Educación N° 4819 Incorpora el Título II "EDUCACION DE GESTION PRIVADA";

Que el 22 de Agosto de 2019 la comisión "ad Hoc" (obrante a fojas 257), conforme al porcentaje acordado en el segundo tramo de la paritaria salarial para el ciclo lectivo 2019, acordó un incremento del 12 % a partir del mes de Septiembre-19;

Que realizada la consulta con la Comisión Asesora, la Secretaría de Administración Financiera y el Área de Educación Privada proponen emitir la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, a partir del 1° de Septiembre de 2019 como montos máximos de las cuotas a abonar por nivel de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada los siguientes:

Nivel Inicial y Primario

Montos Fijos	Máximos Subvencionados
2,079.59	100%
3,117.02	75%
4,154.45	50%
5,191.87	25%

Nivel Medio

Montos Fijos	Máximos Subvencionados
2,460.32	100%
3,586.03	75%
4,779.71	50%
5,968.76	25%

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los establecimientos cuyas cuotas excedan los montos máximos fijados, no percibirán la subvención de acuerdo al periodo y porcentaje que se indica en el Artículo 1° de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Consejo Provincial de Educación procederá a la oportuna revisión de los convenios que por su contenido no se ajusten a las pautas establecidas por la Resolución 1195/08.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a través del Área de Educación Privada, dependiente de la Secretaría de Educación, y archivar.-

RESOLUCION N° 5224
ACEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro